

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

6242 *Corrección de errores de las Enmiendas de 2010 al Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (CÓDIGO IMDG), adoptadas en Londres el 21 de mayo de 2010 mediante la Resolución MSC.294(87).*

Advertidos errores en el texto de las Enmiendas publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 191, de 10 de agosto de 2013, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

- El contenido de la página publicada con el número 58650 pasa a ser el contenido de la página 58649 y viceversa.
- El contenido de la página publicada con el número 58658 pasa a ser el contenido de la página 58657 y viceversa.